

0001

ORD. N° : 110556 /

ANT. : No hay

MAT. : Invita a participar del Comité Operativo del proceso de revisión del D.S. N°609/98 y solicita antecedentes.

SANTIAGO, 17 FEB. 2011

DE : MARIELA ARÉVALO HIGUERAS
Jefa(S) División de Política y Regulación Ambiental
Ministerio de Medio Ambiente

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludarle cordialmente, a través de la presente, informo a usted que en el mes de abril 2011, se dará comienzo al proceso de revisión del Decreto Supremo N°609/1998 "Norma de emisión de residuos industriales líquidos a sistemas de alcantarillado", tal como lo establece el D.S. N°93/95 "Reglamento para la dictación de normas de calidad ambiental y de emisión", que las normas deben ser revisadas a lo menos cada 5 años.

Asimismo, lo invitamos a formar parte del Comité Operativo del proceso de revisión de la norma, para lo cual requerimos la designación de un representante oficial y uno suplente. En caso de contar con antecedentes que sean necesarios de analizar durante este proceso, agradecemos los haga llegar antes del 30 de marzo del 2011.

Para mayor información, favor contactar a la Srta. Claudia Galleguillos C., profesional del Departamento Asuntos Hídricos, División de Políticas y Regulación Ambiental, Ministerio del Medio Ambiente, correo electrónico cgalleguillos@mma.gob.cl, teléfono: 56-2-2405706.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

MARIELA ARÉVALO HIGUERAS
Jefa(S) División de Política y Regulación Ambiental
Ministerio de Medio Ambiente

Distribución:

- Superintendencia del Medio Ambiente
- Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Obras Públicas
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Ministerio de Economía
- Servicio de Evaluación Ambiental
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Minería
- Archivo División de Políticas y Regulación Ambiental

MEMORÁNDUM N° 77 /2011

De : MARIELA ARÉVALO HIGUERAS
Jefa(S) División de Política y Regulación Ambiental
Ministerio de Medio Ambiente

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Mat. : Invita a participar del Comité Operativo del proceso de revisión del D.S. N°609/98 y solicita antecedentes.

Fecha: 17/02/2011

Junto con saludarle cordialmente, a través de la presente, informo a usted que en el mes de abril 2011, se dará comienzo al proceso de revisión del Decreto Supremo N°609/1998 "Norma de emisión de residuos industriales líquidos a sistemas de alcantarillado", tal como lo establece el D.S. N°93/95 "Reglamento para la dictación de normas de calidad ambiental y de emisión", que las normas deben ser revisadas a lo menos cada 5 años.

Conrado
(titular)

Asimismo, lo invitamos a formar parte del Comité Operativo del proceso de revisión de la norma, para lo cual requerimos la designación de un representante oficial y uno suplente. En caso de contar con antecedentes que sean necesarios de analizar durante este proceso, agradecemos los haga llegar antes del 30 de marzo del 2011.

Ingrid
(suplente)

Para mayor información, favor contactar a la Srta. Claudia Galleguillos C., profesional del Departamento Asuntos Hídricos, División de Política y Regulación Ambiental, Ministerio del Medio Ambiente, correo electrónico cgalleguillos@mma.gob.cl, teléfono: 56-2-2405706.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



MARIELA ARÉVALO HIGUERAS
Jefa(S) División de Política y Regulación Ambiental
Ministerio de Medio Ambiente


CGC/aat

DISTRIBUCIÓN:

- División de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad
- División de Estudios
- División Jurídica



0003

Ministerio del Medio Ambiente
División de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad

MEMORÁNDUM N°30/2011

DE : Sr. Leonel Sierralta Jara – Jefe División de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad.

A : Sra. Mariela Arévalo Higuera – Jefa (S) División de Política y Regulación Ambiental

MAT. : Respuesta a su memo 77/2011 con fecha 17 de Febrero 2011

FECHA : 22 de Febrero del 2011

A través del presente y en respuesta a su memo en referencia, invitándonos a formar parte del Comité Operativo que llevará la revisión del Decreto Supremo N°609/1998 **“Norma de emisión de residuos industriales líquidos a sistemas de alcantarillado”**, cumpla con informarle que dado que se trata de temas que no son de nuestra directa competencia, no contamos con un profesional a quien designar para participar en dicho Comité.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

LEONEL SIERRALTA JARA
JEFE DIVISIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y BIODIVERSIDAD
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

LSJ/cph
c.c.: archivo



**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
DIVISIÓN JURÍDICA**

MEMORANDUM DJ N° 31/2011.-

DE : RODRIGO BENÍTEZ URETA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

A : MARIELA ARÉVALO HIGUERAS
JEFA (S) DIVISIÓN POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL

ANT. : Su Memorandum 77, de 17 de febrero 2011. ME 1.807

MAT. : Pronunciamiento que indica

24 de febrero de 2011

Mediante el ANT., se ha dirigido a esta División la solicitud de un representante oficial y uno suplente para la conformación del Comité Operativo de la revisión de la Norma de Emisión de residuos industriales líquidos a sistemas de alcantarillado, D.S. N° 609, de 1998, MOP. Dando respuesta a lo anterior, se designa al abogado Conrado Ravanal como representante oficial y a la abogada Ingrid Henríquez, como suplente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,


RODRIGO BENÍTEZ URETA
Jefe División Jurídica
Ministerio del Medio Ambiente



Itc

c.c.: Archivo División Jurídica

P.M. 2308 .



0005

ORD N°: Nº 132

ANT.: Oficio N° 110556, del 17 de febrero del 2011. Solicita designar representante MINVU para conformar Comité Operativo de la revisión de la "Norma de emisión de residuos industriales líquidos a sistemas de alcantarillado".

MAT.: Nombramiento representante MINVU para la revisión de "Norma de Emisión de Residuos Industriales líquidos a sistemas de alcantarillado".

04 MAR. 2011

DE: MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A: JEFE DIVISION DE POLITICA Y REGULACION AMBIENTAL
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

Mediante oficio del Ant., se solicita designar un representante oficial y suplente de este Ministerio para integrar el Comité Operativo de revisión de la "Norma de Emisión de Residuos Industriales líquidos a sistemas de alcantarillado".

Al respecto, comunico a usted que se designa como representante oficial de este Ministerio, al funcionario Arquitecto Sr. Teodosio Saavedra Morales, teléfono 3513633, email tsaavedra@minvu.cl, y como representante suplente, a la funcionaria Ingeniero Civil Industrial Sra. Carla Díaz Puelma, teléfono 3513688, email cdiazp@minvu.cl: ambos profesionales de la División de Desarrollo Urbano de este Ministerio.

Saluda atentamente a usted,



JWL/OFJ/MEB/ASH

335: (101-4)

Distribución:

- Destinatario
- Sra. Ministra Medio Ambiente
- Gabinete Sra. Ministra Vivienda y Urbanismo
- Gabinete Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo
- Sr. Teodosio Saavedra M. DDU
- Sra. Carla Díaz P. DDU
- Dpto. Planificación y Normas Urbanas DDU
- Archivo Medio Ambiente DDU
- Oficina de Partes DDU





PM-2488



0007

110275

OF. ORD. N°

ANT.: OF. ORD. N° 110556 de 17 de Febrero de 2011

MAT.: Designa contraparte técnica para conformar Comité Operativo del proceso de revisión del D.S. N° 609/98.

SANTIAGO, 04 MAR 2011

DE : IGNACIO TORO LABBÉ
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

A : MARIELA ARÉVALO HIGUERAS
JEFE (S) DIVISIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

En respuesta a su oficio señalado en el antecedente, mediante el cual se nos invita a ser contraparte técnica para conformar Comité Operativo de la revisión del D.S. N° 609/1998 "Norma de emisión de residuos industriales líquidos a sistema de alcantarillado", cumplo con informar a usted que se designa al Sr. Manuel Bugueño de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted.



JEM/SHB

- c.c.:
- División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana
 - Oficina de Partes SEA

MAR/REU

DA INICIO A LA REVISIÓN DE LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE CONTAMINANTES ASOCIADOS A LAS DESCARGAS DE RESIDUOS INDUSTRIALES LÍQUIDOS A SISTEMAS DE ALCANTARILLADO (D.S. N° 609 DE 1998, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS)

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0301

SANTIAGO, 07 MAR. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; lo prescrito en el Decreto Supremo N° 93, de 1995, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que aprueba el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; el Memorandum N° 78, de 18 de febrero de 2011, de la Jefa Subrogante de la División de Política y Regulación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, toda norma de emisión deberá ser revisada cada cinco años.

Que el último proceso de revisión de la Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Industriales Líquidos a Sistemas de Alcantarillado, establecida por el D.S. N° 609, de 1998, del Ministerio de Obras Públicas, concluyó en el año 2004, con la dictación del D.S. N° 601 de 2004, del mismo ministerio, publicado en el Diario Oficial el día 8 de septiembre de 2004, que introdujo modificaciones a la señalada norma de emisión, por lo que corresponde iniciar un nuevo proceso de revisión a su respecto.

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, corresponde a este Ministerio, continuador legal de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, dictar la resolución pertinente que permita dar inicio al proceso de revisión de la norma;

RESUELVO:

- 1.- Iníciase el proceso de revisión de la Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Industriales Líquidos a Sistemas de Alcantarillado, establecida por el D.S. N° 609, de 1998, del Ministerio de Obras Públicas.
- 2.- Fórmese un expediente para la tramitación del proceso de revisión de la referida norma.

Ja

3.- Fijase como fecha límite para la recepción de antecedentes respecto a la revisión de la norma de emisión, el día hábil setenta, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial y en un diario o periódico de circulación nacional. Cualquier persona natural o jurídica podrá, dentro del plazo señalado precedentemente, aportar antecedentes técnicos, científicos y sociales sobre la materia. Dichos antecedentes deberán ser fundados y entregarse por escrito en la Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente o de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente respectiva.

4.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y en un diario o periódico de circulación nacional.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



CRP/CGC

Distribución:

- División de Política y Regulación Ambiental
- División Jurídica
- Archivo

C.c.

- Expediente proceso de revisión de la norma.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA
SU CONOCIMIENTO.
SALUDAATTE. A UD.,

ka



**División de Estudios
Ministerio del Medio Ambiente**

0010

MEMORÁNDUM N° 33 /2011

De : Sr. Cristobal de la Maza G.
Jefe División de Estudios

A : Sra. Patricia Matus C
Jefa División de Políticas y Regulación Ambiental

Ant. : Memo N°77/2011 División de Política y Regulación Ambiental

Mat. : Designa representante para participar en Comité Operativo del proceso de revisión del D.S. N°609/98 "Norma de emisión de residuos industriales líquidos a sistemas de alcantarillado"

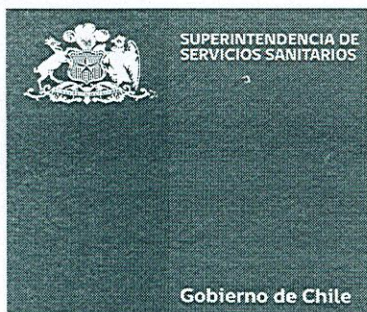
Fecha : 7 de marzo de 2011

Por medio del presente, doy respuesta a invitación recibida para formar parte del Comité Operativo del proceso de revisión del D.S. N°609/98, "Norma de emisión de residuos industriales líquidos a sistemas de alcantarillado", confirmando la designación del Sr. Adolfo Uribe Poblete, profesional del Departamento de Economía Ambiental, como representante de esta División, para participar en dicho proceso de revisión.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


CRISTOBAL DE LA MAZA G.
Jefe División de Estudios
Ministerio del Medio Ambiente

rgm
cc.: Arch. Div. Estudios



PM-2697

0011

ORD. N° 808 /

ANT.: Ord. N° 110556/ División Política y Regulación Ambiental del MMA (Folio # 1861)

MAT.: Proceso revisión DS MOP N° 609. Designa representantes y envía antecedentes

SANTIAGO, 08 MAR 2011



DE: SUPERINTENDENTA DE SERVICIOS SANITARIOS

A: JEFA DIVISIÓN POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Mediante oficio del antecedente esa División comunica que en el próximo mes de abril se dará inicio al proceso de revisión del DSMOP N°609/98 "Norma de emisión de residuos líquidos a sistemas de alcantarillado", invita a participar en el Comité Operativo que se conformará con este propósito y solicita designar a los representantes de esta Superintendencia.

De acuerdo a indicado, informo a Ud. los profesionales que representarán a esta Superintendencia en el referido proceso de norma:

- Sra. Nancy Cepeda R., encargada de la Unidad de Normas de esta SISS, como representante oficial; fono 3824191, fax 3824049, ncepeda@siss.cl
- Como reemplazantes al Sr. Christian Lillo S., ingeniero civil de la Unidad de Normas SISS, fono 3824193, clillo@siss.cl; Sra. Erika Correa ecorrea@siss.cl y Sr. Gabriel Zamorano gzamorano@siss.cl, profesionales de la Unidad Ambiental fono 3824194.

Respecto a antecedentes necesarios para analizar en el proceso de norma, se revisará la información y estudios pertinentes y se enviarán próximamente a esa División.

Saluda atentamente a Ud.

MAGALY ESPINOSA SARRIA
Superintendente de Servicios Sanitarios

DPA/GZS/NCR

DISTRIBUCION:

- H:\Oficio\ 085-2011 Fiscalía
- Sra. Jefa Div. Política y Regulación Ambiental/ Min. Medio Ambiente
- Unidad Ambiental
- Fiscalía SISS
- Oficina de Partes.

Superintendencia de Servicios Sanitarios
Moneda 673, Piso 9
Código Postal: 6500 721
Teléfono: 56 - 2 - 382 4000
Fax: 56 - 2 - 382 4002 / 382 4003
Santiago de Chile
<http://www.siss.gob.cl>

2. César Muñoz Vergara (Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Maule).
3.- Ricardo Alcérreca Bontempi (Seremi de Economía, Región del Maule).

f) Región del Biobío:

- 1.- Alejandro Reyes Schwartz (Seremi del Trabajo y Previsión Social, Región del Biobío).
2.- María Pilar Gutiérrez Rivera (Seremi de Bienes Nacionales, Región del Biobío).
3.- Sergio Giacaman García (Seremi de Planificación, Región del Biobío).

g) Región de Los Lagos:

- 1.- Rodrigo Carrasco Arata (Seremi de Planificación, Región de Los Lagos).
2. Marcelo Ruiz Álvarez (Seremi de Bienes Nacionales, Región de Los Lagos).
3.- Alex Bartsch Bórquez (Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Los Lagos).

h) Región de Aysén:

- 1.- Quemel Sadé Barria (Seremi de Obras Públicas, Región de Aysén).
2.- Ximena Carrasco Hauenstein (Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer, Región de Aysén).
3.- Patricio Alejandro Escobar Neumann (Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Aysén).

2) Déjase sin efecto cualquier otro orden de subrogación que se haya fijado con anterioridad respecto a las regiones referidas y que sea incompatible con lo señalado en el presente decreto exento.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Ena Von Baer Jahn, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.-
María Eugenia de la Fuente Nuñez, Subsecretaria General de Gobierno.

Ministerio del Medio Ambiente

(Resoluciones)

DA INICIO A LA ELABORACIÓN DE LA NORMA DE EMISIÓN PARA FUNDICIONES

Núm. 300 exenta.- Santiago, 7 de marzo de 2011.-
Vistos: Lo dispuesto en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; lo prescrito en el decreto supremo N° 93, de 1995, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el memorándum N° 36, de 14 de enero de 2011, de la Jefa de la División de Política y Regulación Ambiental, y

Considerando: Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 del decreto supremo N° 93, de 1995, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, corresponde a este Ministerio, continuador legal de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, dictar la resolución pertinente que permita dar inicio al proceso de elaboración del anteproyecto de norma.

Resuelvo:

- 1.- Iniciéase la elaboración de la Norma de Emisión para Fundiciones.
2.- Fórmese un expediente para la tramitación del proceso de elaboración de la referida norma.
3.- Fijase como fecha límite para la recepción de antecedentes sobre el o los contaminantes a normar el

día hábil setenta, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial y en un diario o periódico de circulación nacional. Cualquier persona natural o jurídica podrá, dentro del plazo señalado precedentemente, aportar antecedentes técnicos, científicos y sociales sobre la materia a normar. Dichos antecedentes deberán ser fundados y entregarse por escrito en la Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente o de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente respectiva.

4.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y en un diario o periódico de circulación nacional.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.-
María Ignacia Benítez Pereira, Ministra del Medio Ambiente.

DA INICIO A LA REVISIÓN DE LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE CONTAMINANTES ASOCIADOS A LAS DESCARGAS DE RESIDUOS INDUSTRIALES LÍQUIDOS A SISTEMAS DE ALCANTARILLADO (D.S. N° 609, DE 1998, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS)

Núm. 301 exenta.- Santiago, 7 de marzo de 2011.-
Vistos: Lo dispuesto en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; lo prescrito en el decreto supremo N° 93, de 1995, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; el memorándum N° 78, de 18 de febrero de 2011, de la Jefa Subrogante de la División de Política y Regulación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente; lo dispuesto en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

Considerando:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, toda norma de emisión deberá ser revisada cada cinco años.

Que el último proceso de revisión de la Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Industriales Líquidos a Sistemas de Alcantarillado, establecida por el D.S. N° 609, de 1998, del Ministerio de Obras Públicas, concluyó en el año 2004, con la dictación del D.S. N° 601, de 2004, del mismo Ministerio, publicado en el Diario Oficial el día 8 de septiembre de 2004, que introdujo modificaciones a la señalada norma de emisión, por lo que corresponde iniciar un nuevo proceso de revisión a su respecto.

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, corresponde a este Ministerio, continuador legal de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, dictar la resolución pertinente que permita dar inicio al proceso de revisión de la norma.

Resuelvo:

1.- Iniciéase el proceso de revisión de la Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Industriales Líquidos a Sistemas de Alcantarillado, establecida por el D.S. N° 609, de 1998, del Ministerio de Obras Públicas.

2.- Fórmese un expediente para la tramitación del proceso de revisión de la referida norma.

3.- Fijase como fecha límite para la recepción de antecedentes respecto a la revisión de la norma de emisión, el día hábil setenta, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial y en un diario o periódico de circulación nacional. Cualquier persona natural o jurídica podrá, dentro del plazo señalado precedentemente, aportar antecedentes técnicos, científicos y sociales sobre la materia. Dichos

antecedentes deberán ser fundados y entregarse por escrito en la Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente o de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente respectiva.

4.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y en un diario o periódico de circulación nacional.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.-
María Ignacia Benítez Pereira, Ministra del Medio Ambiente.

PODER JUDICIAL

ACTA N° 14-2011

En Santiago, a siete de marzo de dos mil once, se reunió el Tribunal Pleno bajo la Presidencia de su subrogante don Nibaldo Segura Peña y con la asistencia de los Ministros señores Oyarzún, Rodríguez, Ballesteros y Muñoz, señora Herrerros, señores Dolmestch, Valdés, Carreño y Pierry, señora Pérez y señora Aráneda, señores Künsemüller, Brito y Silva y señoras Maggi y Egnem.

REAJUSTE DE CUANTÍAS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 6° del decreto ley N° 1.417 de 1976, modificado por el decreto ley N° 2.416 de 1978, y teniendo en consideración que de acuerdo a lo consultado en el sitio web del Instituto Nacional de Estadísticas, la variación que experimentó el Índice de Precios al Consumidor durante el año 2010 alcanzó a 1,78%, se reajustan las cuantías de los asuntos determinados en pesos, de la siguiente manera:

En el inciso final del artículo 198 del Código Orgánico de Tribunales, se sustituyen los guarismos "6.000" y "4.500" por "6.100" y "4.600", respectivamente.

Rosa María Pinto Egusquiza, Secretaria, Corte Suprema.

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 15 DE MARZO DE 2011

	Tipo de Cambio S (N°6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DOLAR EE.UU.	480,51	1,000000
DOLAR CANADA	493,13	0,974400
DOLAR AUSTRALIA	485,27	0,990200
DOLAR NEOZELANDES	355,67	1,351000
LIBRA ESTERLINA	777,65	0,617900
YEN JAPONES	5,88	81,680000
FRANCO SUIZO	519,98	0,924100
CORONA DANESA	90,15	5,330400
CORONA NORUEGA	85,78	5,601400
CORONA SUECA	75,76	6,342600
YUAN	73,14	6,569700
EURO	672,32	0,714700
DEG	757,80	0,634087

Directora Responsable: Pilar Ahumada A. (S)

Domiciliado en Santiago, calle Agustinas 1269 - Casilla 81 - D

Teléfonos: 7870110 - 6983969
Servicio al usuario: 7870109

Dirección en Internet: www.diarioficial.cl
Correo Electrónico: info@diarioficial.cl

RI-2801



0013

OFICIO ORDINARIO N° **212**

ANT.: N° 11055617 de febrero de 2011, de la Jefe (S) División de Política y Regulación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente.

MAT.: Comité Operativo del proceso de revisión del D.S. N° 609/98.

SANTIAGO, **17 MAR 2011**

DE : PABLO WAGNER SAN MARTIN
SUBSECRETARIO DE MINERIA

A : RICARDO IRARRAZABAL SANCHEZ
SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

De conformidad a lo solicitado en oficio que se indica en el antecedente, tengo el agrado de informarle que esta Secretaría de Estado ha revisado los respectivos antecedentes y hemos visualizado que la norma de emisión de residuos industriales líquidos descargados a sistemas de alcantarillado, es una norma que escapa al ámbito sectorial minero. En consecuencia, hemos resuelto que en esta oportunidad, no participaremos en el Comité Operativo que se constituirá para la revisión de dicha norma.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



JBC/MVM



PABLO WAGNER SAN MARTIN
SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISTRIBUCIÓN :

- Gabinete Ministro de Minería
- Subsecretario de Medio Ambiente
- Gabinete Subsecretario de Minería
- División de Política y Regulación Ambiental
- División Jurídica
- Unidad Ambiental
- Oficina de Partes y archivo.

País

► Guzmán quedó en prisión por las lesiones graves contra su hijo. FOTO: JUAN CARLOS CÁCERES

0014

Niño de 3 meses en riesgo vital tras ser sacudido por su padre

► El informe médico entregado a la fiscalía dice que lesiones del bebé son "como haberlo incorporado a una juguera y activarla".

Jorge Ramírez C.

"La doctora lo graficó de la siguiente manera: Para que uno pudiera comprender el despliegue de energía física respecto del menor, para que se le produzcan estas lesiones al niño, era necesario incorporarlo a una juguera y activarla".

Con esas palabras -dichas en audiencia y luego a la prensa-, el fiscal Sergio Soto Yáñez convocó al magistrado Rodrigo Ormazábal de dejar en prisión preventiva a Carlos Guzmán Valenzuela (27), quien fue formalizado

por el delito de lesiones graves en contra de su hijo de tres meses, de iniciales F.J.G.P., el que hasta ayer estaba en riesgo vital tras ser sacudido por su padre.

Para desestimar la tesis de la defensa del sujeto, el juez consideró clave lo dicho al fiscal por una de las funcionarias a cargo de la salud del menor en el Hospital El Pino de San Bernardo: Natalia Medina Pérez describió al procesador de la Fiscalía Occidente que las lesiones son propias del "síndrome del niño zamarreado", que estas

"necesariamente son compatibles con maltrato infantil" y que se produjeron por tiempo prolongado, sostuvo el fiscal Soto. El niño tiene hemorragia cerebral y contusión parietal.

A juicio de Ormazábal, la metáfora de la juguera "es una expresión gráfica que me ha sido bastante clara".

Por su parte, el lunes, tras internar a su hijo, Guzmán dijo al fiscal haber estado jugando con el niño, lanzándolo al aire para luego tomarlo. De pronto, relató, F.J.G.P. se desvaneció y tomó un tono

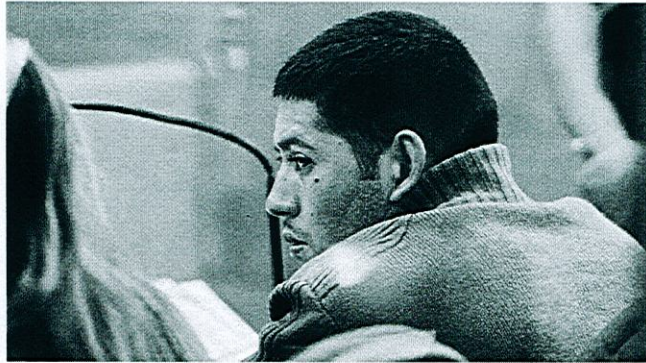
morado en su rostro.

En esa línea, el juez dijo que "no puede entender este tribunal que un joven de 27 años no entienda que someter a un niño de tres meses a un movimiento que ocasione lesiones tan graves no hayan sido previstas".

Otra de las justificaciones para sacudir al niño, entregadas por Guzmán y apoyadas por su familia, es que el lactante habría estado atorado, y, para reanimarlo, el imputado lo zamarreó. Celia Valenzuela, madre del imputado, dijo que "desde que

nació bota mucha leche, quizás por eso Carlos se desesperó". La mujer sostuvo que "quizás él fue brusco, pero no quiso dañarlo".

Sin embargo, el magistrado también consideró contradictorias otras de las explicaciones entregadas por Guzmán. Según el hombre, el niño también pudo haber sufrido lesiones en su traslado al hospital. En tanto, el fiscal dijo que "no se descartan" maltratos anteriores, lo que se deberá acreditar en los 45 días dados como plazo de investigación. ●




Chiloé: cuatro muertos tras accidente carretero

Una colisión entre un camión y una camioneta dejó como saldo cuatro personas fallecidas, en la Ruta 5 Sur, en la Isla de Chiloé.

De acuerdo con los antecedentes, al vehículo de carga -que viajaba en dirección norte- se le soltó su acoplado a la altura del sector de Pultra, el que impactó al otro móvil. El vehículo menor iba en sentido contrario con operarios de una empresa contratista.

Los fallecidos fueron identificados como Mario Arias Ceballos, Luis Martel Coronado, Marco Navarrete Silva y Eder González Millaquay. En tanto, producto de sus lesiones, quedó en riesgo vital Rodrigo Cereceda González y, en estado grave, Nelson Sanhueza Carrasco. Ambos fueron enviados al Hospital de Castro.

La investigación quedó a disposición de la fiscalía de Castro. ●



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

DA INICIO A LA REVISIÓN DE LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE CONTAMINANTES ASOCIADOS A LAS DESCARGAS DE RESIDUOS INDUSTRIALES LÍQUIDOS A SISTEMAS DE ALCANTARILLADO (D.S. Nº 609 DE 1998, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS)

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 301
SANTIAGO, 07 MAR. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; lo prescrito en el Decreto Supremo Nº 93, de 1995, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que aprueba el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; el Memorandum Nº 78, de 18 de febrero de 2011, de la Jefa Subrogante de la División de Política y Regulación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente; lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, toda norma de emisión deberá ser revisada cada cinco años.

Que el último proceso de revisión de la Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Industriales Líquidos a Sistemas de Alcantarillado, establecida por el D.S. Nº 609, de 1998, del Ministerio de Obras Públicas, concluyó en el año 2004, con la dictación del D.S. Nº 601 de 2004, del mismo ministerio, publicado en el Diario Oficial el día 8 de septiembre de 2004, que introdujo modificaciones a la señalada norma de emisión, por lo que corresponde iniciar un nuevo proceso de revisión a su respecto.

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, corresponde a este Ministerio, continuador legal de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, dictar la resolución pertinente que permita dar inicio al proceso de revisión de la norma;

RESUELVO:

- 1.- Inicie el proceso de revisión de la Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Industriales Líquidos a Sistemas de Alcantarillado, establecida por el D.S. Nº 609, de 1998, del Ministerio de Obras Públicas.
- 2.- Fórmese un expediente para la tramitación del proceso de revisión de la referida norma.
- 3.- Fijase como fecha límite para la recepción de antecedentes respecto a la revisión de la norma de emisión, el día hábil setenta, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial y en un diario o periódico de circulación nacional. Cualquier persona natural o jurídica podrá, dentro del plazo señalado precedentemente, aportar antecedentes técnicos, científicos y sociales sobre la materia. Dichos antecedentes deberán ser fundados y entregarse por escrito en la Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente o de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente respectiva.
- 4.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y en un diario o periódico de circulación nacional.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARÍA IGNACIA BENÍTEZ PEREIRA
Ministra del Medio Ambiente

NECESITAMOS
PROPIEDADES PARA VENTA
En todas las comunas de Stgo. Clientes exclusivos. Operaciones Bancarias. Abogado gratis.
OFICINA OSSANDON
380 06 61

ARRIENDOS
NECESITAMOS EN TODAS LAS COMUNAS DE STGO.
Ofrecamos: Abogado gratis. Arrendatarios seleccionados, con cheques más aval impecable.
OFICINA OSSANDON
698 0901

VENDO o ARRIENDO
EXCELENTES MINAS
COBRE, ORO Y PLATA, FUNDICIÓN DIRECTA, VENTANAS
F.: 97590375 - 78794527



SIN SANGRE

Compañía: Teatrocinema

23 marzo al 17 abril. Teatro Principal

Miércoles a Sábado 20:30 horas / Domingo 20:00 horas

General \$8.000 / Estudiantes y 3ª edad \$4.000 / Miércoles popular \$3.500

Informaciones: 682 4502 / www.m100.cl

Coproducción: FITAM Asociación: LITORAL PRESS Medio partners M100: uno 97.1 LATERCERA TVN CHILE

P- 11.3464.



0015

1136

ORD. N° _____ /

ANT.: Ord. SISS N°808/08.03.11

MAT.: Proceso revisión DS MOP N° 609.
Envía antecedentes

INC.: 3 CD con antecedentes que se indica



SANTIAGO, 30 MAR 2011

DE: SUPERINTENDENTA DE SERVICIOS SANITARIOS

A: JEFA DIVISIÓN POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Conforme a lo indicado en oficio del antecedente con relación al proceso de revisión del DS MOP N°609/98 "Norma de emisión de residuos líquidos a sistemas de alcantarillado" que iniciará esa División en el próximo mes de abril, adjunto CD con la información y estudio que dispone esta Superintendencia y que pueden ser de utilidad para el desarrollo de la norma señalada:

- Datos crudos descargas DS 609 años 2006- 2010(S1) y Procof.
- Estudio "DS 609. Análisis de parámetros y nivel de cumplimiento".

Saluda atentamente a Ud.,

MAGALY ESPINOSA SARRIA
Superintendente de Servicios Sanitarios

JPA/NCR

DISTRIBUCIÓN:

- H:\Oficio\157-2011 Fiscalía
- Sra. Jefa Dív. Política y Regulación Ambiental/ Min. Medio Ambiente
- Unidad Ambiental
- Fiscalía
- Oficina de Partes

Superintendencia de Servicios Sanitarios
Moneda 673, Piso 9
Código Postal: 6500 721
Teléfono: 56 - 2 - 382 4000
Fax: 56 - 2 - 382 4002 /382 4003
Santiago de Chile
<http://www.siss.gob.cl>



MINISTERIO DE SALUD
 SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
 DIVISIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SALUDABLES Y PROMOCIÓN
 DEPARTAMENTO DE SALUD AMBIENTAL

SCA/GVR 99

Q



1640

0016

ORD.: N°B32 / 1004 /

ANT.: Ord. N° 110556 de fecha 17 de febrero de 2011.

MAT.: Solicita se designe representante oficial y suplente del Ministerio de Salud.

Santiago, 30 MAR. 2011

DE: JEFA DIVISIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SALUDABLES Y PROMOCIÓN
 MINISTERIO DE SALUD

A: JEFA DIVISIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL
 MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

En consideración al documento mencionado en antecedentes y enviado por la División de Políticas y Regulación Ambiental de ese Ministerio del Medio Ambiente, en el cual solicita se designen profesionales para revisar el Decreto Supremo N° 609/1998 "Norma de emisión de residuos industriales líquidos a sistemas de alcantarillado", me permito informarle que el representante oficial del Ministerio de Salud será el Ing. Gabriel Vega Rodríguez y el representante suplente el Ing. Guido Martínez Reyes, ambos profesionales del Departamento de Salud Ambiental de esta División de Políticas Públicas Saludables y Promoción, cuyas direcciones electrónicas son gvega@minsal.cl y gmartinez@minsal.cl, respectivamente.

"Por orden del Sr. Subsecretario de Salud Pública"

Saluda atentamente a usted,



MARÍA SOLEDAD CARVALLO HOLTZ
 JEFA DIVISIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SALUDABLES Y PROMOCIÓN

Distribución

- División de Política y Regulación Ambiental
 Ministerio de Medio Ambiente
- Subsecretaría de Salud Pública
- División de Políticas Públicas Saludables y Promoción
- Departamento de Salud Ambiental
- Of. de Partes

SE CONECTA CON ORD 110574 del
 12/04/2011

P-n. 3671.



ORD.: N° 907 / 0017

ANT.: ORD. N° 110556 ingresado a Gabinete de Ministro de Obras Públicas con fecha 18/02/2011, por el Ministerio del Medio Ambiente, en que se solicita nominar profesionales para Comité Operativo para revisión D.S 609/98.

MAT.: Envía información que solicita.

Santiago, **- 5 ABR. 2011**

DE : SEBASTIÁN PAROT R.
JEFE DE GABINETE MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

A : MARIELA ARÉVALO H.
JEFA (S) DIVISIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL – MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Por medio del presente y en atención a su ORD. 110556 ingresado a Gabinete de Ministro de Obras Públicas con fecha 18/02/2011, en el que se solicita nominar profesionales para constituir Comité Operativo del proceso de revisión del D.S 609/98, se comunica que se ha designado a los siguientes profesionales, pertenecientes a la Dirección de Obras Hidráulicas y Dirección General de Aguas, como representantes del Ministerio de Obras Públicas:

Dirección MOP	Titular	Suplente
Dirección de Obras Hidráulicas	Jorge Atala Sahardi Ingeniero Civil Moneda 1040 Piso 4, Of. 401A 4495868 jorge.atala@mop.gov.cl	Nicolás Gálvez Soto Ingeniero Civil Moneda 1040 Piso 4, Of. 401A 4495862 nicolas.galvez@mop.gov.cl
Dirección General de Aguas	Pamela Grau Núñez Ingeniero Agrónomo Agustinas 1141, Piso 8, Of. B 4493750- Anexo 3743 pamela.grau@mop.gov.cl	Diego San Miguel Cornejo Ingeniero Ambiental Agustinas 1141, Piso 8, Of. B 4493750- Anexo 3746 diego.sanmiguel@mop.gov.cl

Saluda atentamente a Usted,

RLD/AAE/Bag
BEMAT

SEBASTIÁN PAROT R.
Jefe de Gabinete Ministro
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Distribución:

- Destinataria
- Departamento de Programas Sanitarios, Dirección de Obras Hidráulicas
- Mesenia Atenas., Jefa Departamento de Conservación y Protección de Recursos Hídricos - DGA
- Jorge Atala Sahardi, Dirección de Obras Hidráulicas
- Nicolás Gálvez Soto, Dirección de Obras Hidráulicas
- Pamela Grau Núñez, Dirección General de Aguas
- Diego San Miguel Cornejo, Dirección General de Aguas
- Angélica Arellano E., Secretaria Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio – Dirección General de Obras Públicas
- Of. de Partes SOP

Proceso N° 4626387 /

GABINETE D MOP

22 MAR 2011



0018

ORD. N° 3272 08 ABR. 2011

ANT.: Su ORD. 110556 del 17.02.2011

MAT.: Informa representante.

DE : SRA. JOANNA DAVIDOVICH GLEISER
Jefa Gabinete Ministro Economía

A : SRA. MARIELA ARÉVALO HIGUERAS
Jefa (S) División de Política y Regulación Ambiental
Ministerio de Medio Ambiente

En relación al antecedente, informo a usted que se ha designado al señor Pedro Vallejos, Asesor del Ministro de Economía, como representante de este Ministerio para el comité Operativo del proceso de revisión de la norma N° 609/98.

Su correo electrónico es pvallejos@economia.cl y sus teléfonos son 4733629 y/o 4733827.

Como suplente se designa al señor Eugenio Salvo, su correo electrónico es esalvo@economia.cl, teléfono 4733544.

Saluda atentamente a Ud.



JEFE DE GABINETE MINISTRO
JOANNA DAVIDOVICH GLEISER
Jefa Gabinete Ministro de Economía

JDG/cpc

DISTRIBUCION :

Destinatario *102886*
Gabinete Ministro Economía
Oficina de Partes MINECOM